



# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 941 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 JUL. 2012

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 826-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de junio de 2012; La Carta S/N de fecha 27 de junio de 2012 emitido por la Empresa PETROCORP S.A.; y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de mayo de 2011 se otorga la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0148-2011-Región Callao (derivado de la Licitación Pública Nº 0009-2011-Gobierno Regional del Callao), a la Empresa PETROCORP S.A., para la **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, suscribiendo el Contrato Nº 017-2011-Gobierno Regional del Callao con fecha 07 de junio de 2011, por un monto ascendente a S/. 644,246.40 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y seis con 40/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 826-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de junio de 2012, se aprobó la Prestación Adicional del Ítem 3-Gasolina de 97 Octanos del Contrato Nº 017-2011-Gobierno Regional del Callao- **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, por un monto ascendente a S/.115,395.00 (Ciento Quince Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), en el marco de los establecido en el Artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 27 de junio de 2012, la Empresa PETROCORP S.A. solicita ampliación de plazo del Contrato Principal Nº 017-2011-Gobierno Regional del Callao- **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, por haberse aprobado la Prestación Adicional del referido Contrato, expresando su renuncia a los gastos generales que conlleve la ampliación de plazo solicitada;

Que, el primer párrafo del artículo 175º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: "(...) Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor. El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de diez (10) días hábiles, computado desde su presentación. De no existir pronunciamiento expreso se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. En virtud de la ampliación otorgada,



la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal. Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. Cualquier controversia relacionada con la ampliación del plazo por parte de la Entidad podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación de esta decisión (...);

Que, teniendo en cuenta que la Prestación Adicional del Ítem 3-Gasolina de 97 Octanos del Contrato N° 017-2011-Gobierno Regional del Callao- **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 826-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de junio de 2012; y obrando en autos la solicitud del Contratista, resulta ajustado a Ley aprobar la ampliación de plazo del referido Contrato;

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 2 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Logística y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, la ampliación de plazo del Contrato N° 017-2011-Gobierno Regional del Callao- **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE**, que la ampliación del plazo contractual, entra en vigencia al día siguiente de la culminación de plazo del Contrato N° 017-2011-Gobierno Regional del Callao- **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, desde el término de la prestación contractual, hasta el 06 de setiembre de 2012 o hasta que se agote el combustible, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

